



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Libro de Actas



Nº 000583

ACTA NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL ONCE (15-2011) LIBRO DOS GUION MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (2-1979). En la ciudad de Guatemala el trece de octubre de dos mil once, siendo las once horas en punto, reunidos en el Área de Compras, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal, situado en la octava calle uno guión sesenta y seis de la zona nueve (8ª. Calle 1-66, zona 9) de esta ciudad capital, los señores: **MARIO RUDY VELÁSQUEZ PINTO**, de cincuenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, colegiado número tres mil quinientos sesenta y cinco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación –DPI- número un mil novecientos noventa y seis, ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-; actuó en representación del **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-** en mi calidad de **Subgerente**; personería que se acredita con: a) Nombramiento contenido en Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- número ciento noventa guión dos mil once, de fecha veinte de septiembre de dos mil once; b) Acta de Toma de Posesión número cero catorce guión dos mil once, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de Cargo, de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-; y, c) Acuerdo de Gerencia del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número cuatrocientos catorce guión dos mil once, del veintiséis de septiembre de dos mil once; debidamente autorizado para este acto según lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo Gubernativo número un mil cincuenta y seis guión noventa y dos, que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la citada Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, ubicada en la octava calle uno guión sesenta y seis, zona nueve de esta ciudad capital; por la otra parte; **BIIGAI LORENZO MERIDA ROSALES**, de treinta y dos años de edad, casado, maestro de educación primaria urbana, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con la cedula de vecindad número de orden L guion doce y registro número cinco mil ochocientos setenta extendida por el Alcalde Municipal de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, señalo como lugar para recibir notificaciones mi residencia ubicada en Cantón Bethania Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. En la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION.** **SEGUNDO:** ANTECEDENTES: En virtud que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades de la Institución, se requiere tomar en arrendamiento un inmueble que reúna las condiciones adecuadas para el funcionamiento de las Oficinas de Caminos Rurales, Banco Mundial, -INFOM-, cuya documentación para la



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Libro de Actas

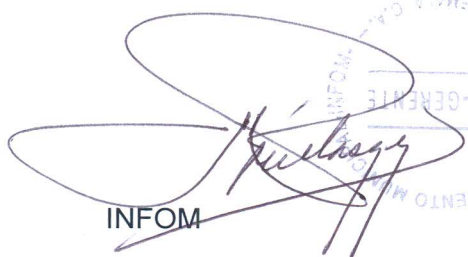


Nº 000584

formalización del servicio de arrendamiento, es trasladada por el Gerente de INFOM, en nota de instrucciones número mil setecientos cuarenta y seis guion dos mil once (1746-2011).

TERCERO: El inmueble relacionado se describe a continuación: Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Quetzaltenango al número ciento sesenta mil cuatrocientos ochenta y seis (160,486) folio doscientos seis (206) del libro quinientos setenta y cuatro (574) de San Marcos, el cual se encuentra ubicado en decima calle, lotificación vía norte, diez guion ochenta y dos, de la zona tres de la ciudad de San Marcos, el cual consta de dos (2) niveles, baños, traspatio en los dos niveles y con pila, parqueo para cuatro (4) carros, puerta principal, verja, balcón, con agua y luz. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.**

a) PLAZO: El plazo del arrendamiento es por **CUATRO (4) MESES**, que se contarán a partir del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil once, el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. **b) RENTA:** El monto total del arrendamiento es de **CATORCE MIL QUETZALES (Q. 14,000.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-el cual se pagará en la forma siguiente: CUATRO (4) pagos de **TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.3,500.00)** cada uno, en forma mensual, imputándose los pagos con cargo a la partida presupuestaria número **once millones dos mil cincuenta y cuatro guión doscientos dos guión diecisiete guión cero cero guión cero cero dos guión cero cero uno guión cero cero cero guión ciento cincuenta y uno guión cero ciento uno guión cincuenta y dos guion cero cuatrocientos tres guion cero novecientos noventa y cinco (11200054-202-17-00-002-001-000-151-0101-52-0403-0995)**, de saldos de caja, del Presupuesto del Segundo Programa de Caminos Rurales Préstamo BIRF guión siete mil ciento sesenta y nueve guión GU (BIRF-7169-GU) para el año dos mil once. Dichos pagos serán cancelados dentro de los primeros quince (15) días siguientes al vencimiento de cada mes, en las Oficinas de Caminos Rurales, Banco Mundial, -INFOM- con sede en San Marcos, previa presentación de la factura correspondiente. **c) DESTINO:** El destino será para el funcionamiento de las **OFICINAS DEL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES INFOM-BANCO MUNDIAL** con sede en el departamento de **San Marcos.** **d) PAGO DE SERVICIOS:** INFOM pagará por su cuenta las cuotas mensuales de los servicios de energía eléctrica y agua potable. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha de inicio siendo las once horas con treinta minutos, por quienes en ella intervenimos y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos, la ratificamos, aceptamos y firmamos.


INFOM


ARRENDANTE